



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 016/2026

VISTO:

La reciente decisión de la Agencia Nacional de Puertos de autorizar la operación y el amarre del buque petrolero de bandera del Reino Unido de Gran Bretaña, "VS Promise", en el Puerto de la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas por el artículo 100 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la presencia y operación de una embarcación de bandera británica en aguas jurisdiccionales fueguinas atenta directamente contra el reclamo histórico de soberanía que la República Argentina y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur sostienen sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

Que dicha medida sienta un preocupante antecedente en materia de soberanía nacional, vulnerando la legislación vigente respecto al tránsito e ingreso de buques vinculados a la potencia ocupante en el Atlántico Sur.

Que la Ciudad de Río Grande no es ajena a esta problemática, siendo constitucionalmente la Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas y un pilar fundamental en la causa de la causa malvinera a nivel provincial y nacional.

Que, en el ámbito de sus facultades institucionales y conforme a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 100°, el Concejo Deliberante

de Río Grande posee la competencia para fijar posturas públicas en defensa de la soberanía, la memoria histórica y los derechos legítimos de los fueguinos sobre el territorio bicontinental.

Que este Cuerpo Deliberativo no puede permanecer indiferente ante actos del Ejecutivo Nacional que debiliten la postura geopolítica de la República Argentina y desoigan las exigencias de control y resguardo del patrimonio nacional en la provincia.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º. – EXPRESAR el más enérgico repudio y rechazo por parte del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande ante la decisión adoptada por la Agencia Nacional de Puertos de autorizar la operación del buque de bandera del Reino Unido "VS Promise" en las instalaciones portuarias de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

URA GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la particular relevancia geopolítica y estratégica de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º. – REMITIR copia de la presente Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, a la Agencia Nacional de Puertos, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Legislatura Provincial, a los Centros de Veteranos de Guerra de la provincia y a los representantes fueguinos en el Congreso de la Nación.

Artículo 5º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026.

Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F